



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

CONCEJALIA DE EDUCACION

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR DE VIOLIN Y OTRO DE GUITARRA CLASICA, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA “JOAQUIN SABINA”:

En la Ciudad de Úbeda y en su Casa Consistorial, siendo las 9,05 horas del día veinticinco de septbre. de dos mil diecisiete, se constituye el Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas en las fases de concurso y oposición, teniendo la Oferta de Empleo remitida por el Servicio Andaluz de Empleo para la provisión de un puesto de trabajo de profesor de música, especialidad de guitarra clásica y otro de violín.

La composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: D. ,Ramón Beltrán Almazán , Funcionario Municipal.

Vocales: Dña María Dolores Abolafia Montes . D. Francisco Bayona García y D. Juan Manuel Álvarez Pérez. Todos ellos Funcionarios Municipales.

Secretario: D. Juan José Redondo Atienza, Funcionario Municipal.

Asesores: D. Francisco Javier García Martínez, Director de las Escuelas Municipales de Música y profesor de piano y D. Doroteo Manuel Martínez Moreno, Director de las Escuelas Municipales.

Asiste: Dña. Francisca Inmaculada García Godoy, en representación de CCOO.

A) FASE DE CONCURSO:

1.- El Tribunal procede al examen y proceso de valoración de los Currículum Vitae del puesto de trabajo de Profesor de Guitarra Clásica, siendo dos los aspirantes presentados, a saber:

-D. Manuel Jesús de Manuel López de Medina con DNI nº 26...564 N

-D. Pablo Mora Melguizo con DNI nº no consta

Tras la baremación correspondiente, los aspirantes obtienen la siguiente puntuación:

-D. Manuel Jesús de Manuel.....0 puntos

-D. Pablo Mora Melguizo..... 0 puntos

2.- El Tribunal procede al examen y proceso de valoración de los Currículum Vitae del puesto de trabajo de Profesor de Violín, siendo dos los aspirantes presentados, a saber:

-Dña. Ana María Delgado Almazán con DNI nº 77....679 S

-D. José Alberto Lerma Vega con DNI nº 77.....855 X

Tras la baremación correspondiente, los aspirantes obtienen la siguiente puntuación:

- Dña. Ana María Delgado Almazán0,4 puntos
- D. José Alberto Lerma Vega4,27 puntos

B) FASE DE OPOSICION:

El Tribunal llama en primer lugar a D. Pablo Mora Melguizo al objeto de comunicarle que al no acreditar estar en posesión de título de Guitarra Clásica no procediendo en consecuencia acceder a la fase de oposición.

Tras lo cual resulta que D. Pablo Mora Melguizo no se ha presentado.

El Tribunal requiere a Dña. Ana María Delgado Almazán para que subsane su documentación mediante la acreditación de la especialidad en Violín de la titulación aportada.

1.- El tribunal propone para esta fase y para los tres aspirantes restantes el desarrollo durante media hora de un ejercicio escrito que versará sobre los siguientes temas :

a) " Describe una clase para alumnos de 10 años de segundo curso en la especialidad de guitarra/violín en cuanto a la técnica del instrumento."

b) "Plantea un repertorio para concierto de fin de curso para las siguientes formaciones: Para un dúo con nivel de iniciación y otra formación para un cuarteto de cuarto."

Una vez concluida la fase de oposición, y tras la deliberación oportuna, el tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder a los aspirantes en esta fase de oposición, las siguientes puntuaciones:

- D. Manuel Jesús de Manuel López de Medina 5,00 puntos
- Dña. Ana María Delgado Almazán 5,00 puntos
- D. José Alberto Lerma Vega 8,00 puntos

La calificación final de los aspirantes es la que sigue:

- D. Manuel Jesús de Manuel López de Medina..... 5,00 puntos**
- Dña. Ana María Delgado Almazán 5,40 puntos**
- D. José Alberto Lerma Vega 12,27 puntos**

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer a:

D. MANUEL JESUS DE MANUEL LOPEZ DE MEDINA para el puesto de profesor de guitarra clásica.

D. JOSE ALBERTO LERMA VEGA para el puesto de profesor de violín

Por tanto, el Tribunal eleva la siguiente propuesta a la Sra. Alcaldesa:

Proponer a **D. JOSE ALBERTO LERMA VEGA** y a **D. MANUEL JESUS DE MANUEL LOPEZ DE MEDINA** para su contratación como profesores de violín y guitarra clásica respectivamente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL PRIMERO

VOCAL SEGUNDO

VOCAL TERCERO

ASESOR PRIMERO

ASESOR SEGUNDO